

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016**

Siendo las 9:10 horas, del día jueves 28 de abril del año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los Representantes de Estudiantes: Sr. Daniel Fernando Tala Meneses; Fred Ángel Bustamante Villanueva; actuando como Secretaria la Mgr. Claridad Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General; con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario.

Existiendo el quórum reglamentario, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, suspendida el día 26 de abril de 2016, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

4.46. Otros

1. Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 690, 701, 702 y 703-2016-FCJEP-UJCM, fechas de recepción en Rectorado 21 y 22-04-16.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0766-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Reprogramación de fecha para su sustentación de Examen Oral y Análisis de Expedientes, para optar el Título Profesional de Abogado del Bachiller Javier Robles Laura.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0766-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0769-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de la Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0769-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0770-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0770-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016, a efectos de su reformulación, considerando que el III ciclo del Plan 2003, que figura en la citada Carga Lectiva, debe adecuarse al Plan de Estudios vigente".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0771-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba en vía de regularización, la ampliación de la Carga Lectiva para los Semestres Académicos 2014 – I, 2014 – II, 2015 – I, y 2015 – II, con el Plan de Estudios 2011 (ciclos IX, X, XI, XII) y las Actividades Integradoras) de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Sandía.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0771-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0772-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba en vía de regularización, la Adecuación al Plan de Estudios, correspondiente al estudiante Alfredo Ortega Sarmiento, con código N° 08006C07, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, de los cursos en el Plan de Estudios 2001, con el Plan de Estudios 2011, a partir del Semestre Académicos 2012 – I, según el Informe y Cuadro de Adecuación emitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0772-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0773-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba en vía de regularización, la Adecuación al Plan de Estudios, correspondiente al estudiante Mauricio Huamani Díaz, con código N° 10106C125D, de la Escuela Profesional de Derecho, de los cursos del Plan de Estudios 2001, con el Plan de Estudios 2011, Oficina de Enlace Lima, a partir del Semestre Académico 2014 – I, según el Informe y Cuadro de Adecuación emitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0773-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0774-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Carga Lectiva y Apertura de la Sección B, del primer ciclo, Modalidad Presencial, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, para el Semestre Académico 2016 – I, Sub Sede Ilo.

Se aclara que este tema queda pendiente para ser tratado posteriormente.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0775-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba en vía de regularización, la Ampliación de Carga Lectiva para el Ciclo de Nivelación 2016 – 0, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Ilo, según se detalla a continuación:

| PLAN DE ESTUDIOS 2011 | | | | | | | |
|-----------------------|---------------------------|-------|-------|----|----|--|---------------|
| QUINTO CICLO | | | | | | | |
| CÓDIGO | CURSO | CRÉD. | HORAS | | | DOCENTE PROPUESTO | PRE-REQUISITO |
| | | | HT | HP | TH | | |
| DE-D504 | DERECHO ADMINISTRATIVO II | 03 | 02 | 02 | 04 | GUIDO ZAMBRANO ROJAS (TÍTULO PROFESIONAL: ABOGADO) MGR. DERECHO PROCESAL PENAL | DE-D404 |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0775-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0776-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Reanudación de Estudios de la Srta. Rojas Ascencio, Brenda Mayuzi, con código N° 141182019P, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo, para el Semestre Académico 2016 – I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, no se obtiene ningún voto a favor, consecuentemente el Consejo Universitario acuerda: "Desestimar, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0776-2016-CF-FCJEP-UJCM, por ser extemporáneo lo resuelto".

En este estado, se incorpora el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0777-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Ampliación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0777-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0778-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba en vía de regularización, la Modificación de la Carga Lectiva para el Ciclo de Nivelación 2016 – 0, de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Juliaca, según se detalla a continuación:

| ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL CARGA LECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2016 -0 JULIACA | | | | |
|--|---------------------|-------|--|--|
| PLAN DE ESTUDIOS 2014 TERCER SEMESTRE | | | | |
| CÓDIGO | CURSO | CRÉD. | DOCENTE ANTERIOR | DOCENTE PROPUESTO |
| ABI 305 | LITERATURA INFANTIL | 03 | ISIDRO GRIMANIEL QUISPE CANSAYA (TÍTULO LIC. EDUCACIÓN LENGUA LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA). | JAIME DEMETRIO CHURA ALANOCA (TÍTULO LIC. EDUCACIÓN LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA). |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0778-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0779-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba Licencia por capacitación, al Docente Ordinario Sr. Eloy Albert Coaguila Mita, con goce de remuneraciones por los días 28, 29, 30 de abril del 2016, para asistir al "VII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO", a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0779-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0780-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, en vía de regularización, de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad Presencial y Sempresencial, en la Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

| CICLO | ASIGNATURA | DOCENTE RENUNCIANTE | DOCENTE PROPUESTO | MODALIDAD |
|--------|---|-------------------------------------|--|---------------|
| X – A | Derecho Internacional Público y Privado | Abog. José Freddy Zeballos Zeballos | Abog. Patricia Elena Mendoza Dávila | Presencial |
| V – B | Derecho Civil III (Familia) | Abog. José Freddy Zeballos Zeballos | Abog. Eddy Florentino Huamani Valdivia | Sempresencial |
| IX – A | Derecho Empresarial II (Títulos y Val. Ley de Bancos) | Abog. José Freddy Zeballos Zeballos | Abog. Eddy Florentino Huamani Valdivia | Sempresencial |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0780-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0781-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Ciclo de Nivelación 2012 – 0, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se aclara que este tema queda pendiente para ser tratado más adelante, por requerir mayor sustento.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0782-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Autoriza a la Mgr. Reyna Mamani Luis, del curso "Costos I", evaluar a la estudiante Banegas Mamani Delbella, con código N° 133041027^a, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua, en vista de que ha presentado documentación que justifica su inasistencia al examen programado, por motivos de salud.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, no se obtiene ningún voto a favor, consecuentemente el Consejo Universitario acuerda: "Desestimar, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0782-2016-CF-FCJEP-UJCM".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0783-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Ciclo de Nivelación 2016 – 0, en vía de regularización, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Juliaca, debido al cambio de docente, según se detalla a continuación:

SEGUNDO SEMESTRE – PLAN DE ESTUDIOS 2014

| CÓDIGO | ASIGNATURA | CRÉDITOS | DOCENTE ANTERIOR | DOCENTE PROPUESTO |
|--|----------------------------------|----------|---|---|
| CT123 | SOCIOLOGÍA | 03 | ANDY BERY CALDERÓN DEZA (TÍTULO: LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA) | JAIME DEMETRIO CHURA ALANOCA (TÍTULO: LIC EDUCACIÓN LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA) |
| SEXTO SEMESTRE - PLAN DE ESTUDIOS 2014 / 2009 | | | | |
| 4056 | CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II | 04 | EDUARDO PAYEHUANCA AÑAMURO (TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO) | ROGER SILVESTRE COAQUIRA HUAYTA (TÍTULO CONTADOR PÚBLICO) |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0783-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0784-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva, en vías de regularización de notas, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Huaraz (Ancash), para la regularización de notas de la Srta. Melina Hilda Moreno Flores, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente a los Semestres Académicos 2011 – II, el curso Módulo Gerencial (curso electivo); y Semestre Académico 2012 – I, los cursos de: Auditoría Integral con (X ciclo); Auditoría Gubernamental (X ciclo); Gabinete de Auditoría (X ciclo); y Practica Pre Profesional (X ciclo),

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0784-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0786-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el "Proyecto de Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2016 – IV", para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial, a llevarse a cabo en la ciudad de Moquegua, por administración directa.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0786-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016; con el encargo de que para futuros proyectos se incrementen los costos".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0787-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Huaraz (Ancash), para la regularización de notas de la estudiante Deysy Katherine Minaya Moreno, de la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente a los Semestres Académicos 2013-II, los cursos de Análisis Matemático (II Ciclo); Contabilidad Sociedades (II Ciclo); y para el Semestre Académico 2014 – I, el curso Estadística Empresarial (III Ciclo).

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0787-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0788-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Semipresencial, de la Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0788-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0789-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el Proyecto de Taller de Investigación (Tesina 2016 – II), por administración directa, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 789-2016-CF-FCJEP-UJCM, y la Resolución de Consejo de Facultad N° 792-2016-CF-FCJEP-UJCM, a efectos de que se consolide en un solo proyecto y se modifique el término tesina, ya que las modalidades de titulación son: Tesis, Trabajo de Capacidad Profesional, pero no existe tesina".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0790-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el Plan de Estudios 2016-2020, de la Escuela Profesional de Derecho, el mismo que contiene el Diseño de propuesta Curricular por competencias y el cuadro de equivalencias.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0766-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0791-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el Plan de Estudios 2016-2018, de la Escuela Profesional de Educación, Especialidad Educación Física.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0791-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0792-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el Proyecto del Taller de Investigación, aprobado por Administración Directa (Tesina 2016 – III), de la Escuela Profesional de Contabilidad, a llevarse a cabo en la ciudad de Moquegua.

Se aclara que esta Resolución fue vista y analizada junto con la Resolución de Consejo de Facultad N° 789-2016-CF-FCJEP-UJCM.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0793-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el Proyecto de Taller de Investigación (Tesina Andahuaylas 2016 – II), por administración directa, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Andahuaylas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 793-2016-CF-FCJEP-UJCM, para la modificación del término tesina; ya que las modalidades de titulación son: Tesis, Trabajo de Capacidad Profesional, pero no existe tesina".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0794-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la reprogramación para fecha de sustentación del estudiante Javier Salas Calle, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Puno.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0794-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0795-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad Presencial, de la Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0795-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e)

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0796-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el pedido de anulación de curso de Actividad Integradora Deporte, del estudiante Juan Rojas Buendía de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Huancavelica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0796-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e)

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0797-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la propuesta del docente William Alex Yurivilca Zapata, para la enseñanza del curso de Química en el Ciclo I – B, de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0797-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e)

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0798-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Azángaro, para la regularización de notas de 129 cursos pendientes de los estudiantes: Elmer Renato Ramos Galvez; Victor Mamani Castro; Nery Cutipa Cuenta; Gladys Pilco Hilasaca; Edgar Mario Aquino Masco; Bartolome Whalter Carcausto Ramirez; Jaime Rolando Mamani Vargas; Nife Alex Murga Huaracha; Esteban Sucari Cuenta.

Se aclara que este tema queda pendiente para tratarlo posteriormente.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0799-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Adecuación al Plan de Estudios 2011, en vía de regularización, del estudiante Reyes Vergaray, Miguel Ángel, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0799-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e)

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0800-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Resolución de Decanato N° 04750-2015-FCJEP-UJCM, que conforma en vía de regularización, Jurado para la revisión del examen de aplazados del curso de "Costos para la Toma de Decisiones", realizado por el estudiante Christian Mario Rospigliosi Mendoza, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Semi Presencial (Adultos), Sub Sede Ilo; y en su artículo segundo, designa al Ing. Milton García León; al C.P.C. Mario Miovich Zuñiga; y al Abog. Javier Chambi Atencio, como integrantes del Jurado Evaluador, quienes revisarán el examen de aplazados del estudiante Christian Mario Rospigliosi Mendoza y emitirán acta correspondiente.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0800-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0801-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Anulación de quinto y séptimo ciclo, turno mañana, Modalidad Presencial, del Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0801-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0802-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el Proyecto de Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, para obtener el Título Profesional de Abogado – 2016-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0802-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0803-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial, de la Sub Sede Ilo.

Se aclara que este tema queda pendiente para ser tratado junto con la Resolución de Decanato N° 1904-2016-FCJEP-UJCM.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0804-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la propuesta de la docente Blga. Mirian Guzmán Loayza, Abog. Lino Ariel Jara Zubieta (Derecho Procesal Civil I) y Blgo. Jhonny Augusto Chomba Paredes (Biología I- A y B), para la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:

| ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO | | | | |
|--|-----------------|---------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| Semestre Académico: 2016-I / Sede Moquegua | | | | |
| ASIGNATURA | CICLO / SECCIÓN | DOCENTE ANTERIOR | DOCENTE PROPUESTO | MODALIDAD |
| Derecho Procesal Civil I | V – A | Abog. José Manuel Barrera Marca | Abog. Lino Ariel Jara Zubieta | Presencial |
| Biología | I – A y B | Blga. Maribel Pacheco Centeno | Blgo. Jhonny Augusto Chomba Paredes | Presencial |
| Biología | I | Blga. Maribel Pacheco Centeno | Blga. Miriam Guzmán Loayza | Semipresencial |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0804-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016; con excepción de la carga asignada al Blgo. Jhonny Augusto Chomba Paredes".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0805-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba autorización para facilidades de pago por excepcionalidad, de apertura de curso Autofinanciado del curso de "Contabilidad de Costos II", debido al cual solicitaron se les dé las facilidades de pago por excepcionalidad, el mismo que solicitan se les incluya en las mensualidades correspondientes en el Semestre Académico 2016 – I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0805-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016, considerando que los alumnos que aperturan Cursos Autofinanciados deben realizar el pago en su totalidad al inicio del Semestre Académico, adicional a su cuota regular, según se establece en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 358-2015-CU-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2015-CU-UJCM, de fecha 06 de agosto de 2015".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0806-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, para el Semestre Académico 2016 – I, Modalidad Semipresencial, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0806-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanato N° 01806-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, las Tablas de Equivalencia de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, como sigue:

- Plan de Estudios 2016 con Plan de Estudios 2014 y viceversa; y
- Plan de Estudios 2016 con Plan de Estudios 2003 y viceversa.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01806-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanato N° 01808-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 20-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de las Escuelas Profesionales de Derecho, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Ingeniería Comercial y Contabilidad, para el Semestre Académico 2016 – I, de los Cursos Generales, Ciclo I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01808-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 20 de abril de 2016, agregándose a la Escuela Profesional de Economía".

- **Resolución de Decanato N° 01810-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 20-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en vía de regularización, la ampliación de Carga Lectiva del Ciclo de Nivelación 2016 – 0, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace llave, según se detalla a continuación:

| AMPLIACIÓN DE CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD | | | | | | | |
|---|-----------------------------|-------|-------|----|----|---|---------------|
| Plan de Estudios 2009 | | | | | | | |
| Decimo Ciclo | | | | | | | |
| COD. CUR. | CURSO | CRED. | HORAS | | | DOCENTE PROPUESTO | PRE REQUISITO |
| | | | HT | HP | TH | | |
| CP202 | Auditoría Integral | 04 | 01 | 02 | 03 | Zoraida Silvia CacsireCrimaldos -Título Profesional: Contador Público -Mgr. Sc. Auditoría y Tributación. | CP195 |
| CP204 | Practicas Pre-Profesionales | 05 | 02 | 03 | 05 | Zoraida Silvia CacsireCrimaldos -Título Profesional: Contador Público -Mgr. Sc. Auditoría y Tributación. | 170 Créditos |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01810-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 20 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1861-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial y Semi Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01861-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Resolución de Decanato N° 1881-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 22-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2016 – I, Oficina de Enlace Mollendo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01881-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1882-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, los Planes de Estudio debidamente aprobados, actualizados y vigentes con los objetivos académicos y el perfil del graduado, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01882-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1883-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, los Planes de Estudio debidamente aprobados, actualizados y vigentes con los objetivos académicos y el perfil del graduado, de la Escuela Profesional de Administración Turística y Hotelera, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01883-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1901-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Economía, Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

| CURSO | DOCENTE ASIGNADO | DOCENTE PROPUESTO | MOTIVO DE MODIFICACIÓN |
|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| MATEMÁTICA II | Mgr. Manuel Fernández Morán | Mgr. Carlos Villafuerte Fuentes | Disposición Institucional |
| INVESTIGACIÓN ECONÓMICA | Mgr. Eugenio Leopoldo Quispe Mamani | Eco. Fernando Valdéz Flor | Retiro voluntario |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01901-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1902-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial y Semi Presencial, Sede Moquegua, respecto al cambio de docentes de las asignaturas Análisis de la Doctrina y Ética Contable, Teoría de Sistemas y Procesos y Validación y Recolección de Datos, tal como se detalla a continuación:

| MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD | | | | |
|--|--|-------|--------------------------------|---------------------------------|
| PLAN DE ESTUDIOS 2016 – VII CICLO | | | | |
| Código | Asignatura | CRED. | DOCENTE ANTERIOR | DOCENTE PROPUESTO |
| CP173 | Análisis de la doctrina y Ética Contable | 03 | Mgr. Alma R. del Arroyo Camero | C.P.C. Melgar Maquera |
| PLAN DE ESTUDIOS 2014 – III CICLO | | | | |
| CT131 | Teoría de Sistemas y Procesos | 04 | Lic. Bermejo Peralta F. | Ing. Giovanna Judith Allca Alca |
| PLAN DE ESTUDIOS 2014 – IX CICLO | | | | |
| CP192 | Validación y Recolección de Datos | 04 | Mgr. Apaza C. Ciriaco | Ing. Giovanna Judith Allca Alca |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01902-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1903-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de

la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, I ciclo, Modalidad Semi Presencial, Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

| MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO | | | |
|---|------------------|------------------------------------|--|
| CURSO | PLAN DE ESTUDIOS | DOCENTE ANTERIOR | DOCENTE PROPUESTO |
| Filosofía | 2016 | Abog. Rosa Olimpo Ramos Palomino | Lic. Percy Ronald ChoqueLlave |
| Comunicación I | 2016 | Lic. Jorge Gutierrez Valdivia | Lic. Nelly Carla Alferez Canahua |
| Psicología | 2016 | Mgr. Rubi Maribel Diaz Romero | Ps. Ruth Yovanny Velarde Ruiz |
| Matemática Básica | 2016 | Mgr. Julián Manuel Flores Manchego | Mgr. Carlos Santiago Villafuerte Fuentes |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01903-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1904-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial, Semestre Académico 2016-I, Sub Sede Ilo; y
Resolución de Consejo de Facultad N° 0803-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial, de la Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, en el que se aclara que se tiene dos Resoluciones con el mismo tema y que prevalece la Resolución de Consejo de Facultad N° 0803-2016-CF-UJCM, por lo que, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0803-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

2. **Ratificación de Resoluciones de Decanatura, Facultad de Ingeniería.** Oficios N° 0689 y 0704-2016-DFAING/UJCM, con fechas de recepción en Rectorado 20 y 22-04-16.

- **Resolución de Decanatura N° 815-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-04-16. Designa al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, como Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016 – I, según se detalla a continuación:

| ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL | | |
|---|---|---------------------|
| ESCUELA PROFESIONAL | COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN | DEDICACIÓN |
| Ingeniería Civil | Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio | 02 Horas Académicas |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 815-2016-FAING-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 816-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Facultad de Ingeniería, la Modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 411-2015-CFAING-UJCM, ratificada con la Resolución de Consejo Universitario N° 905-2015-CU-UJCM (Item IV – Cuadros Análisis de Egresos) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, según se detalla a continuación:

| DICE: | | DEBE DECIR: | |
|-------------|-------------|-------------|-------------|
| CUOTAS | MONTO (S/.) | CUOTAS | MONTO (S/.) |
| Inscripción | S/. 150.00 | Inscripción | S/. 150.00 |
| 1ra. Cuota | S/. 400.00 | 1ra. Cuota | S/. 350.00 |
| 2da. Cuota | S/. 400.00 | 2da. Cuota | S/. 350.00 |
| 3ra. Cuota | S/. 400.00 | 3ra. Cuota | S/. 350.00 |
| 4ta. Cuota | S/. 400.00 | 4ta. Cuota | S/. 350.00 |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 816-2016-FAING-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 817-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta Consejo de Facultad de Ingeniería, el Proyecto de curso denominado "Hidráulica Industrial y de Equipo Pesado", dirigido a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, técnicos en reparación y mantenimiento de calderas y público en general; y que al finalizar el Proyecto mencionado, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, deberá rendir las cuentas correspondientes de los ingresos y egresos, debidamente sustentados con las facturas o boletas si fuera el caso, en un plazo de 05 días posterior al término del evento.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 817-2016-FAING-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016; 2. Disponer, el registro del Curso denominado: "Hidráulica Industrial y de Equipo Pesado", en el Libro de Actas de Actividades de Extensión y Proyección Universitaria, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Facultad de Ingeniería; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Curso antes indicado".

- **Resolución de Decanatura N° 818-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la apertura de los cursos de: "Química Analítica, Ordenamiento Territorial y Ambiental e Hidráulica y Calidad de Agua, los mismos que serán por autofinanciamiento, dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el Semestre Académico 2016 – I; y aprueba, la Carga Lectiva de los cursos de: "Química Analítica, Ordenamiento Territorial y Ambiental e Hidráulica y Calidad de Agua", de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2016 – I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 818-2016-FAING-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 847-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 20-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Huancayo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 847-2016-FAING-UJCM, de fecha 20 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 848-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 20-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 848-2016-FAING-UJCM, de fecha 20 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 849-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 20-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la complementación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.

| COMPLEMENTACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL | | | | | | | | | |
|---|-------|--------|------------------------------|-------|----|----|----|-------|----------------------------------|
| Semestre Académico 2016-I | | | | | | | | | |
| Sub Sede Ilo | | | | | | | | | |
| PLAN | CICLO | CODIGO | ASIGNATURA | CRED. | HT | HP | TH | TURNO | DOCENTE PROPUESTO |
| 2016 | I | IA106 | Introducción a la Ingeniería | 02 | 01 | 02 | 03 | M | Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 849-2016-FAING-UJCM, de fecha 20 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 850-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 20-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 850-2016-FAING-UJCM, de fecha 20 de abril de 2016".

3. **Ratificación de Resoluciones de Decanato y Consejo de Facultad, Facultad de Ciencias de la Salud.** Oficio N° 0358-2016-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 20 de abril del 2016.

- **Resolución de Decanato N° 0225-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 15-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la propuesta de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de Actividades Integradoras para la Modalidad Presencial y Semipresencial, de la Sub Sede Ilo, según se detalla a continuación:

| Actividades Integradoras para la Modalidad Presencial y Semipresencial - Sub Sede Ilo | |
|---|-------------------------------------|
| ACTIVIDAD INTEGRADORA | DOCENTE |
| Escultura | LIC. WILLIAM CRUZ HUARAHUARA |
| Deporte | LIC. MIGUEL ALEJANDRO URUCHI CHOQUE |
| Danza | LIC. DAYANA MAGALY CUENTAS NEGRON |
| Liderazgo y Oratoria | LIC. JHON SABINO VALDEZ VALDIVIA |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0225-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 15 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Modificación de la Carga Lectiva, en el Semestre Académico 2016 – I, de los Cursos Generales de las Escuelas Profesionales de Odontología, Enfermería y Psicología, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

| Modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 – I | | | | | |
|--|-------|----|----------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Cursos Generales, Escuelas Profesionales de Enfermería, Odontología y Psicología | | | | | |
| CURSO | GRUPO | TH | CRÉDITOS | DICE: | DEBE DECIR: |
| Biología | "C" | 07 | 04 | BLGO. JAMES CARLOSANTIAGO SORIA TELLO | BLGO. MIRIAM CAROLINA GUZMAN LOAYZA |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba en vías de regularización el Auspicio de los Cursos Taller: "Manejo Integral del Proceso de Acreditación, Autoevaluación Interna en los Servicios de Salud", "Actualización del Manejo de la Historia Clínica en los Servicios de Salud", "Rol del Personal de Salud en el Manejo de Emergencias Sanitarias" y "Enfoques de la Salud Mental en los cuidados de Enfermería en Centros de Salud Mental Comunitario"

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016; 2. Disponer, el registro de los Cursos Taller antes indicados, en el libro de actas de actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo de los Cursos Taller indicados".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 079-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba en vías de regularización el Auspicio de los Cursos Taller: "Gestión Logística y Mantenimiento Preventivo de Equipos e Infraestructura en Salud", "Actualización en Proyectos informáticos en los Servicios de Salud", "Fortalecimiento de la Atención Integral al Adolescente en los Servicios de Salud" y "Fortalecimiento e Implementación de la Estrategia VIH Sida en: Targa, ITS, VIH Sida y Hepatitis B en los Servicios de Salud".

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 079-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016; 2. Disponer, el registro de los Cursos Taller antes indicados, en el libro de actas de actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo de los Cursos Taller indicados".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba en vías de regularización el Auspicio del Curso Taller: "Fortalecimiento y Actualización del Sistema de Referencias y Contrareferencias", solicitado por el Director Ejecutivo de la Red Salud Ilo, que se llevó a cabo del 06 al 07 de abril del 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016; 2. Disponer, el registro del Curso Taller antes indicado, en el libro de actas de actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Curso Taller indicado".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 081-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de los Cursos Generales para el Semestre Académico 2016 – I, de las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Psicología y Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 081-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación del Reglamento de la Clínica Odontológica de la Escuela Profesional de Odontología, como se detalla en documento suscrito por el Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Odontología.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

4. **Ratificación de Resoluciones Directorales y de Consejo de la Escuela de Posgrado, Escuela de Posgrado.** Oficios N° 0282, 283 y 284-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción 21 de abril del 2016.

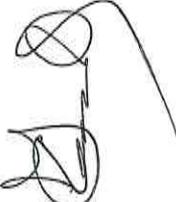
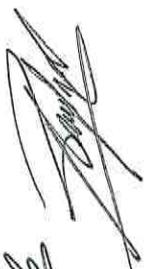
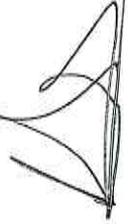
- **Resolución Directoral N° 0474-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente, correspondiente al Mgr. José Donaldo Barrientos Alvarado, quien dictó el curso de especialidad: "Hidráulica Fluvial de Obras Viales", de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transporte, para el Semestre Académico 2015 – II (II Ciclo), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

| N° | DOCENTE | CURSO | PAGO POR HORA DOCENTE |
|----|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| 01 | MGR. JOSÉ DONALDO BARRIENTOS ALVARADO | HIDRÁULICA FLUVIAL DE OBRAS VIALES | S/ 100.00 |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0474-2016-DEPG-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 062-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18-04-16. Ratifica las Resoluciones Directorales siguientes:

- a) **Resolución Directoral N° 0444-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 01 de abril de 2016, que aprueba en vía de regularización, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Inclusión de Carga Lectiva para la Sección "B", Semestre Académico 2015 – II (I Ciclo), de la Maestría en Proyectos de Inversión, Sede Moquegua.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- b) **Resolución Directoral N° 0454-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07 de abril de 2016**, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Modificación de Carga Lectiva, aprobada mediante Resolución Directoral N° 01090-2015-DEP-UJCM, de fecha 17 de noviembre de 2015, de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, de Tacna, por cambio de docente.
- c) **Resolución Directoral N° 0459-2016-DEPG-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016**, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la Inclusión de Carga Lectiva, del Semestre Académico 2015 – II (II Ciclo), de la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento, del curso de: "Confiabilidad y Costos en Mantenimiento", Sub Sede Ilo.
- d) **Resolución Directoral N° 0465-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de abril de 2016**, que aprueba en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la Inclusión de la Sección "B", en la Carga Lectiva del Semestre Académico 2015 – II (I Ciclo), de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Sede Moquegua, aprobada mediante Resolución Directoral N° 01005-2015-DEPG-UJCM, de fecha 24 de octubre del 2015 y modificada mediante Resolución Directoral N° 01129-2015-DEPG-UJCM, de fecha 02 de diciembre de 2015.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 062-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 063-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18-04-16.** Ratifica las Resoluciones Directorales siguientes:

- a) **Resolución Directoral N° 0439-2016-DEPG-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2016**, que autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, firmar las actas y registros de evaluación del curso de la Maestría en Ciencias, correspondiente al Semestre Académico 2015 – I (Ciclo II), Sede Moquegua.
- b) **Resolución Directoral N° 0445-2016-DEPG-UJCM, de fecha 01 de abril de 2016**, que autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Derecho, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, firmar los registros y actas de evaluación del curso de: "Teoría del Estado" de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, correspondiente al Semestre Académico 2015 – II (I Ciclo), Sede Moquegua.
- c) **Resolución Directoral N° 0451-2016-DEPG-UJCM, de fecha 06 de abril de 2016**, que autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transportes; y Tecnología de la Construcción, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, firmar las actas y registros de evaluación de los cursos de la Maestría en Ingeniería Civil, correspondiente al Semestre Académico 2015 – II (Ciclo II), Sede Moquegua.
- d) **Resolución Directoral N° 0452-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07 de abril de 2016**, autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico (e) de Segundas Especialidades, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, firmar las actas y registros de evaluación de los cursos de la Segunda Especialidad en Educación Inicial con mención en Educación Bilingüe Intercultural Temprana"

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 063-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 064-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18-04-16.** Aprueba ratificar la Resolución Directoral N° 0443-2016-DEPG-UJCM, de fecha 01 de abril del 2016, que aprueba la regularización de pagos desde el día 01 de abril, donde los maestrantes pagarán con las moras correspondientes desde las cuotas que adeudan, por lo que la primera semana de abril se emitirán proformas a todos los estudiantes que están al día con sus pagos hasta la 05 cuota del Semestre Académico 2015 – II / II Ciclo y, los maestrantes que no pagaron hasta el 31 de marzo, tendrán que solicitar matrícula extemporánea, lo cual pasará por Consejo de la Escuela de Posgrado; para la Maestría de Ingeniería Civil con mención en "Tecnología de la Construcción", "Geotecnia y Transportes" y la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en "Gestión de Mantenimiento", pertenecientes al Semestre Académico 2015 II / II Ciclo, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 064-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 065-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el Plan de Estudios 2016, de la Maestría en Proyectos de Inversión, según se detalla a continuación:

| PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN | | | | | |
|--|---------------------------------------|-------|----|---------|--|
| CICLO I | | | | | |
| CODIGO | CURSOS | CRED. | HT | REQ. | |
| 101 | Preparación de Proyectos de Inversión | 5 | 6 | Ninguno | |
| 102 | Métodos Cuantitativos SPSS-EVIEWS 7 | 5 | 6 | Ninguno | |
| 103 | Microeconomía I | 5 | 6 | Ninguno | |
| 104 | Investigación de Mercados con SPSS | 5 | 6 | Ninguno | |
| 105 | Tesis I | 5 | 6 | Ninguno | |
| SUB TOTAL | | 25 | - | — | |
| PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN | | | | | |
| CICLO II | | | | | |
| CODIGO | CURSOS | CRED. | HT | REQ. | |
| 201 | Evaluación de Proyectos de Inversión | 5 | 6 | 101 | |
| 202 | Macroeconomía | 5 | 6 | 104 | |
| 203 | Tesis II | 5 | 6 | 105 | |
| 204 | Gerencia de Proyectos y Marco Lógico | 5 | 6 | Ninguno | |
| 205 | Microeconomía II | 5 | 6 | 103 | |
| SUB TOTAL | | 25 | - | — | |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 065-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 066-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Regularización de notas, correspondiente a la estudiante Ubalдина Candelaria Condori Chambe, de la Segunda Especialidad en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, para el Semestre Académico 2007 – I (II Ciclo), de la Oficina de Enlace Tacna; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la regularización de notas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 066-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 067-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Apertura de la Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, previa aprobación y trámites del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Programa de la "Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional", por Asamblea Universitaria y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria "SUNEDU"

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 067-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016; y elevar, a la Asamblea Universitaria, el Proyecto de Creación y Funcionamiento de la Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para su creación oficial".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 068-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba el Cambio Asignatura: "Derecho de Comercio Internacional y Arbitraje Comercial" por "Teoría del Derecho Procesal Civil", asignatura que deberá aparecer en el Plan de Estudios del 2015, correspondiente al II Ciclo de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, conforme se detalla a continuación:

| CODIGO | CICLO | ASIGNATURA | CRÉDITOS | TH | REQUISITO |
|--------|-------|-----------------------------------|----------|----|-----------|
| DCC202 | II | TEORÍA DEL DERECHO PROCESAL CIVIL | 06 | 05 | DCC102 |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 068-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 069-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba que el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, asuma las funciones como Coordinador Académico encargado del Doctorado en Educación, hasta que se designe un Coordinador Académico para el Doctorado en mención.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 069-2016-CEPG-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 095-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 19-04-16. Aprueba que los docentes de Segundas Especialidades, Maestría y Doctorado no podrán realizar estudios en las mismas; asimismo los estudiantes que se encuentran estudiando Segunda Especialidad, Maestría y Doctorado no podrán ser docentes, Jurados Evaluadores o Asesores de Tesis en la Escuela de Posgrado.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 095-2016-CEPG-UJCM, de fecha 19 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 097-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 19-04-16. Aprueba el Calendario Académico del año 2016 – Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades, tal como se detalla a continuación:

| CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2016 | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| SEMESTRE ACADÉMICO: 2016-I | |
| Examen de Admisión 2016-I | 27 de marzo |
| Entrega de Documentación | Del 11 al 29 de abril |
| Aprobación de Cargas Lectivas | Del 04 al 29 de abril |
| Matrícula Regular y Especial | Del 11 de abril al 06 de mayo |
| Matrícula Extemporánea | Del 09 al 13 de mayo |
| Inicio de Clases | 07 de mayo |
| Reserva de Matrícula | Del 25 al 29 de abril |
| Convalidación de Cursos | Del 12 al 29 de abril |
| Reanudación de Estudios | Del 04 de abril al 04 de mayo |
| Becas de Descuento del 10% y 20% | Del 11 al 30 de mayo |
| Termino de Clases | 28 de agosto |
| SEMESTRE ACADÉMICO: 2016-II | |
| Examen de Admisión 2016-II | 07 de agosto |
| Aprobación de Cargas Lectivas | Del 08 al 19 de agosto |
| Matrícula Regular | Del 15 de agosto al 02 de setiembre |
| Matrícula Extemporánea | Del 05 al 09 de setiembre |
| Matrícula Especial | Del 05 al 09 de setiembre |
| Inicio de Clases | 10 de setiembre |
| Reserva de Matrícula | Del 15 de agosto al 02 de setiembre |
| Convalidación de Cursos | Del 15 de agosto al 02 de setiembre |
| Reanudación de Estudios | Del 15 de agosto al 02 de setiembre |
| Becas de Descuento del 10% y 20% | Del 15 de agosto al 02 de setiembre |
| Termino de Clases | 18 de diciembre |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 097-2016-CEPG-UJCM, de fecha 19 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 098-2016-CEPG-UJCM**, de fecha 19-04-16. Aprueba que el pago por matrícula especial será proporcional al total de cuotas establecidas, para el Ciclo completo, de acuerdo a los créditos que el estudiante solicite llevar en el Semestre Académico; asimismo deberá pagar la Matrícula completa correspondiente a la Maestría, Doctorado o Segunda Especialidad.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 098-2016-CEPG-UJCM, de fecha 19 de abril de 2016".

5. **Ratificación de Resoluciones Directorales – Dirección General, Oficina de Enlace Tacna.** Oficio N° 073-2016-PED-TACNA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-04-16.

- **Resolución Directoral N° 050-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Plan de Estudios 2003, 2014 y 2016, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 050-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N° 051-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Plan de Estudios 2009 y 2016, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 051-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N° 052-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Plan de Estudios 2009, 2014 y 2016, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 052-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N° 053-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Plan de Estudios 2001, 2011 y 2016, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 053-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N° 054-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Educación Física, Plan de Estudios 2004 y 2016, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 054-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N° 055-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Plan de Estudios 2014 y 2016, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 055-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N° 056-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Plan de Estudios 2016, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 056-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N° 057-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2016, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 057-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N° 058-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Psicología, Plan de Estudios 2016, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 058-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

En este estado, se retoma el debate sobre ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, signadas con los números 1681, 798 y 774.

- **Resolución de Decanato N° 1861-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial y Semi Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1861-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0798-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Azángaro, para la regularización de notas de 129 cursos pendientes de los estudiantes: Elmer Renato Ramos Galvez; Víctor Mamani Castro; Nery Cutipa Cuenta; Gladys Pilco Hilasaca; Edgar Mario Aquino Masco; Bartolome Whalter Carcausto Ramirez; Jaime Rolando Mamani Vargas; Nife Alex Murga Huaracha; Esteban Sucari Cuenta.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0798-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0774-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Carga Lectiva y Apertura de la Sección B, del primer ciclo, Modalidad Presencial, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, para el Semestre Académico 2016 – I, Sub Sede Ilo

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0774-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

6. **Modificatoria en la Implementación de Actividades de Gestión y Documentación para el Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado y Educación a Distancia.** Oficio N° 490-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-04-16. Oficio N° 004-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Secretaría General 18-04-16.

Se da lectura al Oficio N° 490-2016-SG-UJCM, mediante el cual, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaría General, remite al Despacho de Rectorado el Oficio N° 004-2016-OCUA/UJCM, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, sobre modificaciones en la implementación de Actividades de Gestión y Documentación para el Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Posgrado y Educación Semi Presencial, en cuyo documento se consigna la matriz de indicadores, medios de verificación y las Oficinas o áreas responsables de acuerdo a sus competencias y funciones.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por unanimidad: "Aprobar, la Propuesta del Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, para el Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Pregrado y Posgrado, designando responsables para el cumplimiento de los indicadores consignados en las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, siendo las que siguen: Condición I.- Existencia de Objetivos Académicos; Grados y Títulos a otorgar y Planes de Estudio correspondientes; Condición II.- Oferta Educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los Instrumentos de Planeamiento; Condición III.- Infraestructura y

Equipamiento adecuado al cumplimiento de sus Funciones (Aulas, Bibliotecas, Laboratorios, entre otros); Condición IV.- Líneas de Investigación a ser desarrolladas; Condición V.- Verificación de la disponibilidad del Personal Docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo; Condición VI.- Verificación de los Servicios Educativos Complementarios Básicos (Servicios Médicos, Social, Psicopedagógico, Deportivo, entre otros); Condición VII.- Existencia de Mecanismos de Mediación e Inserción Laboral (Bolsa de Trabajo u otros); y Condición VIII.- CBC Complementaria – Transparencia de Universidades, a fin de realizar el Sistema de Gestión citado,

7. **Nueva Propuesta Técnico – Económica para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).** Oficio N° 006-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-04-16.

Se comunica y se aclara que este tema tiene relación con el punto 4.19 de la Agenda

8. **Condiciones Básicas de Calidad – CBC para la Sub Sede Ilo.** Oficio N° 491-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-04-16. Oficio N° 005-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Secretaría General 18-04-16.

Se da lectura al documento presentado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaría General, a través del cual, eleva al Despacho de Rectorado, el Oficio N° 005-2016-OCUA/UJCM, sobre Condiciones Básicas de Calidad CBC para el Proceso de Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Programas de Posgrado, Programas de Educación a Distancia y de las áreas de apoyo administrativo en la Sub Sede Ilo, en cuyo documento se consigna la matriz de indicadores, medios de verificación y las Oficinas o áreas responsables de acuerdo a sus competencias y funciones, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, para que sea puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario, para su posterior remisión a la Presidencia de la Coordinación de la Sub Sede Ilo.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Presidencia de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, los documentos antes mencionados, sobre Condiciones Básicas de Calidad – CBC, para el Proceso de Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Programas de Posgrado, y de las áreas de apoyo administrativo en la Sub Sede Ilo; a efectos de su evaluación y opinión"

9. **Reconsideración de Validación de Estudios de Sr. Quispe Cenepo, Frederick como estudiante de la Universidad. Resolución de Consejo de Facultad N° 0767-2016-CF-FCJEP-UJCM, y Resolución de Consejo de Facultad N° 0768-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18-04-16.** Oficio N° 0482-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 20-04-16. Resolución de Consejo Universitario N° 0672-2016-CU-UJCM.

Al respecto, se da a conocer que por Resolución de Consejo Universitario N° 672-2016-CU-UJCM, de fecha 15 de abril de 2016, se aprobó por excepcionalidad, se reconozcan las notas del Bachiller en Derecho Frederick Quispe Cenepo, establecidas en la Resolución de Decanato N° 02138-2014-FCJEP-UJCM, que aprueba el cuadro promedio de notas de las Evaluaciones Escritas del Programa de Titulación – PROTITULO, de la Escuela Profesional de Derecho, desarrollado en la ciudad de Moquegua – 2013; autorizar, por excepcionalidad, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, realizar el proceso correspondiente, para que el recurrente pueda rendir su Examen Oral de Suficiencia Profesional, adecuándose al nuevo Reglamento General de Grados y Títulos; y exonerarle por excepcionalidad, de los requisitos de Inglés y Computación, según lo aprobado en Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de fecha 31 de marzo de 2016; sin embargo, con Oficio N° 0482-2016-SG-UJCM, con fecha de recepción 20 de abril de 2016, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaría General, observa que el señor Frederick Quispe Cenepo, es procedente de la Universidad de Huamanga, y que al otorgársele el respectivo Título Profesional, se debe informar a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) con Ficha de Matrícula escaneado del año 2014 para acreditar que le corresponde el Título Profesional, y que es estudiante de la Universidad José Carlos Mariátegui, pero en este caso el recurrente, no tiene Ficha de Matrícula, porque obtuvo su Grado Bachiller en otra Universidad. En ese sentido, informa que habrá problemas en la inscripción del Bachiller en mención en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, lo cual afectará a todo el grupo del que formará parte del Informe.

Después del debate correspondiente, en el que se consolida la moción de solicitar al señor Frederick Quispe Cenepo, que presente la Ficha de Matrícula 2014-I; y de no presentarlo anulas la Resolución de Consejo Universitario N° 0672-2016-CU-UJCM, en consideración a lo informado por la Mgr. Claridad H.

Peña Nieves, Secretaria General; por lo que el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Solicitar, al señor Frederick Quispe Cenepo, que presente la Ficha de Matrícula 2014-I, caso contrario, anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 0672-2016-CU-UJCM, de fecha 15 de abril de 2016".

10. Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2016, Fase III, Modalidad Presencial, de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo. Informe N° 165-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción en rectorado 21-04-16.

Se da lectura al Informe N° 165-2016-OA y CEPU-UJCM, por el cual, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, remite al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2016 Fase III, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, Modalidad Presencial, que iniciará el 18 de junio al 14 de agosto del 2016, para su evaluación y aprobación.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta de Plan de Trabajo presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad. "Aprobar, el Plan de Trabajo del Centro Pre – Universitario Mariátegui 2016 Fase III, que iniciará el 18 de junio al 14 de agosto de 2016, Modalidad Presencial, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo".

11. Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016, Fase III, Modalidad Presencial, de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo. Informe N° 166-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-04-16.

Se da lectura al Informe N° 166-2016-OA y CEPU-UJCM, por el cual, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, remite al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016 Fase III, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, Modalidad Presencial, que se realizará el 27 de agosto (Examen Extraordinario) y 28 de agosto (Examen Ordinario), para su evaluación y aprobación.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta de Plan de Trabajo presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016 Fase III, Modalidad Presencial, que se realizará el 27 de agosto (Examen Extraordinario), y 28 de agosto (Examen Ordinario), de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo".

12. Plan de Trabajo del Proceso de Admisión, Fase III, Modalidad Semi Presencial, de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo. Informe N° 167-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción en rectorado 21-04-16.

Se da lectura al Informe N° 167-2016-OA y CEPU-UJCM, por el cual, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, remite al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016 Fase III, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, Modalidad Semi Presencial, que se realizará el 03 de setiembre (Examen Extraordinario) y 04 de setiembre (Examen Ordinario), para su evaluación y aprobación.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta de Plan de Trabajo presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016, Fase III, Modalidad Semi Presencial, que se realizará el 03 de setiembre (Examen Extraordinario), y 04 de setiembre (Examen Ordinario), de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, para su evaluación y aprobación.

13. Temas a tratar sobre la Resolución de Consejo Universitario N° 1922-2015-CU-UJCM, que es contraria a lo señalado en el Art. 102 de la Ley Universitaria N° 30220. Oficio N° 704-216-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-04-16.

Se da lectura al Oficio N° 704-2016-FCJEP-UJCM, por el cual, el Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita al Despacho de Rectorado, abordar los siguiente temas: 1.- Resolución de Consejo Universitario N°1922-2015-CU-UJCM, que estaría siendo contraria a lo señalado por la Ley Universitaria N° 30220, en el art. 102°, que a la letra dice: " Matrícula condicionada por rendimiento académico. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la Universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo"; 2.- Trámite de emisión de Constancia de Matrícula, que aún no se encontraría regulado

algún tipo de pago, por lo que es necesario definir si este trámite sería objeto de algún costo, y de ser el caso establecer la tasa correspondiente.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción siguiente: Que lo referido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el punto 1) se eleve a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento; y lo señalado en el punto 2), se establezca la tasa educativa de S/.25.00 por concepto de Constancia de Matrícula; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Elevar, a la Asamblea Universitaria, para su análisis y pronunciamiento el tema sobre Examen Complementario por cuarta matrícula, Art. 102° de la Ley Universitaria 30220; y 2. Establecer, la Tasa Educativa por derecho de Constancia de Matrícula en S/ 25.00 (veinticinco soles)".

14. **Solicitud de Rectificación de nombre en Resolución de Consejo Universitario N° 0559-2016-CU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016.** Oficio N° 0462-2016-EPC-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas 12-04-16.

Se da lectura al Oficio N° 0650-2016-FCJEP-UJCM, con fecha de recepción 19 de abril de 2016, por el cual, el Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho del Rectorado, el Oficio N° 0462-2016-EPC-FCJEP/UJCM, presentado por el Teófilo Lauracio Ticona, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, quien solicita Rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0559-2016-CU-UJCM, en lo que corresponde al nombre de la docente, dice: Mgr. Patricia Huallpa Quispe y debe decir: Mgr. Patricia Matilde Huallpa Quispe.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación lo solicitado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 0559-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2016, en el extremo que corresponde al nombre de la docente propuesta, dice: Mgr. Patricia Huallpa Quispe, y debe decir: Mgr. Patricia Matilde Huallpa Quispe".

15. **Solicitud para que los pedidos en Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario sean en forma Escrita.** Oficio Circular N° 015-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016.

Se da lectura al Oficio Circular N° 015-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, indica que los pedidos que realicen los miembros de Consejo Universitario en las Sesiones Ordinarias deben efectuarse en forma escrita, en observancia a lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de Sesiones de Consejo Universitario, que a la letra dice: "...: Pedidos, los mismos que deben efectuarse por escrito para garantizar la exactitud del pedido...";

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Disponer, que los pedidos que se realicen en calidad de miembro de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, se efectúen en forma escrita".

16. **Propuesta de Plan de Trabajo para la Implementación de las Condiciones Básicas de Calidad.** Oficio N° 0266-2016-DEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016.

Se da lectura al Oficio N° 0266-2016-DEP-UJCM, por el cual, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela Profesional de Posgrado, remite al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo de "Implementación de Condiciones Básicas de Gestión de Calidad para la Escuela de Posgrado", para que se implemente en la Escuela de Posgrado según lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 0195-2016-CU-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2016".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta de Plan de Trabajo para implementación de las Condiciones Básicas de Calidad, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo de "Implementación de Condiciones Básicas de Gestión de Calidad para la Escuela de Posgrado, presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado"

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e)

17. **Cumplimiento y Modificación de Reglamento de Grados y Títulos con respecto a los artículos 7° y 8° sobre Constancia de Egresado.** Oficio N°453-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016.

Se da lectura al documento presentado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, por el cual pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, que de conformidad con el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se requiere remitir en archivo escaneado la Constancia de Egresado y sus datos para el Padrón de Registro correspondiente; asimismo, con respecto a la normatividad de la emisión de la Constancia en mención, en el Reglamento General de Grados y Títulos de nuestra Universidad, Capítulo III, "De la Constancia de Egresado", se advierte contradicción entre el art. 7°, que señala que su emisión es para todos los estudiantes y en art. 8°, precisa que es opcional; de igual forma en el Capítulo XIII, "De la Expedición del Grado Académico o Título Profesional" en el art. 69° inc. c). indica que para la obtención del Título de Segunda Especialidad, Grado de Magister y Grado de Doctor, es requisito la copia autenticada de la Constancia de Egresado; en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, se debe remitir el escaneado de la Constancia de Egresado y en soporte digital, la fecha de egresado de cada uno de los estudiantes; por lo expuesto, solicita: 1. La modificación del Reglamento de Grados y Títulos en el Art. 8°, a fin de que se incluya como requisito obligatorio, la Constancia de Egresado; 2. El cumplimiento del Art. 69° inciso c), del mismo reglamento; 3. Se modifique los datos de la Constancia de Egresado, en el cual se debe agregar la fecha de egreso del estudiante respectivo, preservando la fecha de emisión de la constancia, en estas se debe colocar día, mes y año; y propone que los requisitos para el trámite de Constancia de Egresado serán los siguientes: a) Formulario Único de Trámite dirigido al Decano de la Facultad correspondiente o al Director de la Escuela de Posgrado, b) Certificado de Estudios originales (los que acredita que ha concluido los estudios profesionales conforme al plan de estudios vigentes de su promoción), c) Recibo de pago por Derecho de Constancia de Egresado, y d) 03 Fotografías tamaño carné a colores fondo blanco.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda: "1. Modificar, el Reglamento de Grados y Títulos, en el extremo que corresponde al Capítulo III, "De la Constancia de Egresado", art. 8°, sobre la obtención de la Constancia de Egresado, según se detalla en el siguiente cuadro:

| REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI | |
|---|---|
| CAPÍTULO III, "DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO" | |
| ART. 8° | |
| DICE: | DEBE DECIR: |
| El procedimiento para la obtención de la Constancia de Egresado es opcional. | El procedimiento para la obtención de la Constancia de Egresado es obligatorio. |

2. Modificar, el Compendio de Requisitos de los Servicios en las Facultades, en el extremo que corresponde a los requisitos para la obtención de la Constancia de Egresado, según se detalla en el siguiente cuadro:

| COMPENDIO DE REQUISITOS DE LOS SERVICIOS EN LAS FACULTADES | |
|--|---|
| REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE EGRESADO | |
| DICE: | DEBE DECIR: |
| <p>Formulario Único de Trámite dirigido al Decano, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibo de pago original por derechos (exonerados los estudiantes de Complementación Académica). ➤ Certificado de Estudios, original. ➤ Constancia Económica, copia simple. ➤ Constancia de Biblioteca, copia (exonerados los estudiantes de Educación a Distancia). ➤ Dos (02) fotos tamaño carnet a colores fondo blanco. ➤ DNI, copia simple. | <p>Formulario Único de Trámite dirigido al Decano, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia autenticada del Certificado de Estudios. ➤ Recibo de pago por derecho a Constancia de Egresado. * ➤ 03 Fotografías tamaño carné a colores fondo blanco. <p>* La Resolución de Consejo Universitario N° 090-2003-CU-UJCM, de fecha 15 de mayo, en el artículo segundo, aprueba entre otros la tasa del derecho a Constancia de Egresado.</p> |

y 3. Precisar, que la firma de la Constancia de Egresado, será como se detalla en los siguientes cuadros:

| AUTORIDADES COMPETENTES PARA FIRMA DE CONSTANCIA DE EGRESADO | |
|--|---|
| En la Modalidad Presencial | Decano de la Facultad y Director y/o Coordinador de la Escuela Profesional correspondiente. |
| En la Modalidad Semipresencial | Decano de la Facultad y Director General del Programa de Educación a Distancia correspondiente. |

| AUTORIDADES COMPETENTES PARA FIRMA DE CONSTANCIA DE EGRESADO | |
|--|---|
| En la Escuela de Posgrado | Director de la Escuela de Posgrado y el Director General del Programa de Educación a Distancia correspondiente. |

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e)

18. **Solicitud de Rectificación de nombre en Resolución de Consejo Universitario N° 334-2007-CU-UJCM. FUT. N° 167556, fecha de recepción en Rectorado 21-04-2016.**

Se da lectura al documento presentado por el señor Celestino Teófilo Carlosviza Calloapaza, sobre Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 334-2007-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a su segundo nombre que se consignó en la citada Resolución, el cual debe llevar tilde.

Después de unas breves precisiones, y por falta de mayor información, el Consejo Universitario acuerda: "Posponer, lo solicitado para próximo Consejo Universitario".

19. **Solicitud de Autorización para firmar Actas de Evaluación de los diferentes Semestres Académicos de la Oficina de Enlace Lima. Oficio N° 0801-2016-OSA/UJCM, fecha de recepción 21-04-2016.**

Se da lectura al Oficio N° 0801-2016-OSA/UJCM, por el cual, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, comunica al Despacho de Rectorado, que los registros y actas de evaluación de la Oficina de Lima, se encuentra en proceso de regularización, por lo que solicita autorización para que la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Lima, pueda firmar por los docentes, en las actas de evaluación de los diferentes Semestre Académicos, ya que debido al tiempo transcurrido no se les puede ubicar a los docentes.

Después de debate correspondiente, y sometido a votación el pedido efectuado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Lima UJCM, para que firme las Actas de Evaluación de los diferentes Semestres Académicos en los casos que no sea ubicable el docente que corresponda".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e)

20. **Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016, Fase III, Programa de Educación a Distancia. Informe N° 168-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-04-2016.**

Se da lectura al Informe N° 168-2016-OA y CEPU-UJCM, por el cual, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, remite al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2016 Fase III, del Programa de Educación a Distancia, que se realizará el 03 de setiembre (Examen Extraordinario) y 04 de setiembre (Examen Ordinario), para su evaluación y aprobación.

Después de debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta de Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2016 Fase III, efectuado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016 Fase III, del Programa de Educación a Distancia, que se realizará el 03 de setiembre (Examen Extraordinario), y 04 de Setiembre (Examen Ordinario)".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e)

21. **Relación de Docentes de la Oficina de Enlace Andahuaylas, Semestre Académico 2016 – I. Oficio N° 0220-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016.**

Se da lectura al documento procedente del Vicerrectorado Académico, en el que remite copia del Oficio N° 143-2016-UJCM-OEA-AND, presentado por el Dr. Julio César Luján Minaya, Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Andahuaylas, en el cual adjunta la relación de docentes para el Semestre Académico 2016-I, y aclara que hizo la convocatoria para la selección de docentes, según cronograma, pero no hubo ningún postulante, porque docentes del Semestre 2015-II, no recibieron oportunamente sus pagos; por ello, la Coordinación hizo la invitación directa para la provisión de plazas para las diferentes Escuelas Profesionales que ofrecen en la Oficina de Enlace Andahuaylas.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, los documentos antes citados, para la compilación, análisis y propuesta de ser el caso".

22. Pago a docentes del Semestre Académico 2015- II, de la Oficina de Enlace Cusco. Memorial S/N, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016.

Se da lectura al Memorial presentado por docentes contratados de la Oficina de Enlace Cusco, en el que solicitan cumplimiento del compromiso de pago por dictado de clases, Semestre Académico 2015-II, en razón que el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, les comunicó que el pago por dictado de clases por hora sería de acuerdo a las escalas siguientes: con Título Profesional S/.17.50; con Grado de Magister S/. 20.00 y con Grado de Doctor S/.25.00 soles.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General - Región Puno, Madre de Dios y Cusco, el descargo correspondiente, respecto a lo señalado en el Memorial antes citado, considerando que los docentes afirman que las tasas de pago fueron comunicadas por el Director General en mención, en el mes de noviembre de 2015".

23. Regularización de Notas y Pagos del estudiante CHOQUEHUANCA ARPITA JHON CARLOS, EP. Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Oficina de Enlace Ayaviri. Informe N°247-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 159154, fecha de recepción en Rectorado 04-03-2016.

Se da lectura al Informe N° 247-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente (e) de la Comisión de Coordinación, Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 153-2016-SIGED/ILO/UJCM, con fecha de recepción 05 de abril de 2016, emitido por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable del Sistema de Gestión, a través del cual informa sobre la regularización de notas y la situación de los recibos presentados por el alumno Jhon Carlos Choquehuanca Arpita, con código N° 10108F002D, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido que los depósitos con recibos N° 54982 y 107900, no fueron reportados y a la fecha no han sido rendidos o cancelados por la Asociación Educativa "Sol y Amistad" por lo que recomienda reconocer los recibos y de encontrarse alguna de las franquicias pendientes a cancelar a favor de dichas Asociaciones se realice el descuento correspondiente; asimismo indica que los depósitos con recibo N° OP 94958 sean considerados como recibos de la Asociación Educativa "Cristo Blanco", reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre el alumno, porque no es responsabilidad del alumno que dicha Asociación Educativa reporte pagos a favor de otro alumno; y de autorizarse lo solicitado, deberá adjuntar recibos originales, declaración jurada y copia simple de DNI; asimismo, informa que según el Sistema Integrado de Gestión, el alumno registra matrícula y notas hasta el Semestre Académico 2013-I, registrando deuda por matrículas y/o pensiones de enseñanza de S/. 2,700.00 soles, por lo que recomienda que el alumno se acoja al descuento del 50% que se otorga a aquellos alumnos que pertenecieron a Asociaciones Educativas que no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el pedido de regularización de pagos del señor Jhon Carlos Choquehuanca Arpita, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por el señor Jhon Carlos Choquehuanca Arpita, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Oficina de Enlace Ayaviri, según lo consignado en el Informe N° 153-2016-SIGED/ILO/UJCM, presentado por la Oficina de Economía y Finanzas, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada; precisando que el reconocimiento de pagos será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por las Asociaciones Educativas que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor del estudiante citado, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Sol y Amistad"

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil.

24. Reconocimientos y verificaciones de pagos:

- a) SEGOVIA ROJAS, MARGARITA GRISELDA MARGO, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 231-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154403, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 25-02-2016.
- b) LINARES VICENTE, MONICA LILIANA, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 232-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154399, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 22-02-2016.
- c) GASTELU GONZALES, ELUTERIA, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 233-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154402, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 23-02-2016.
- d) PEÑARANDA CALLE, CESAR AUGUSTO, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 234-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154401, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 22-02-2016.
- e) QUINTEROS PINO, LUZ VANESSA, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 235-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154404, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 25-02-2016.
- f) VENTURA CONDORI, FLOR DE MARÍA, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 236-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154400, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 22-02-2016.
- g) AGUADO GUILLEN, JESÚS NILDA, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 237-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154395, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 22-02-2016.
- h) HUASASQUICHE YATACO, JULIO CÉSAR, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 251-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154423, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 05-03-2016.
- i) CHUQUIZUTA LLANOS, FRANCISCO, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 256-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154412, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 02-03-2016.
- j) GALVEZ ÑAÑEZ, KARIN EDILMA, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 255-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154407, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 29-02-2016.
- k) HUAYANCA RAMOS, GIANNINA ORIELE, Segunda Especialidad, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 252-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. FUT N° 154409, fecha de recepción en Oficina de Enlace Ica 02-03-2016.
- l) AYMARA SARMIENTO, FLORANGEL, Oficina de Enlace Ica Informe N° 249-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. Informe N° 100-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-2016.
- m) PEÑAFIEL POMA, FLORENTINO JOSÉ, Oficina de Enlace Ica Informe N° 249-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. Informe N° 100-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-2016.
- n) CHUQUIZUTA LLANOS, FRANCISCO, Oficina de Enlace Ica Informe N° 249-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. Informe N° 100-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-2016.
- o) HIDALGO DUARTE, ROSARIO DIANA, Oficina de Enlace Ica Informe N° 249-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. Informe N° 100-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-2016.
- p) GARCÍA BENDEZU, JANET ROCÍO, Oficina de Enlace Ica Informe N° 249-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 19-04-2016. Informe N° 100-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-2016.

Se da lectura a los Informes N° 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 249, 251, 252, 255 y 256-2016-COORD-UJCM/ILO, presentados por el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación – Sub Sede Ilo, por los cuales remite al Despacho del Rectorado, los Informes N° 137; 139; 140; 141; 142; 144; 145; 162; 171; 173; 174; 175-2016-SIGED/ILO/UJCM, en los que la Responsable de Sistema de Gestión, teniendo en cuenta las solicitudes de reconocimiento de pagos, da a conocer la situación de pagos de cada uno de los estudiantes antes citados; recomendando que se autorice el reconocimiento de pagos, pese a que los comprobantes de pago fueron entregados a la Asociación

Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad, y en algunos casos los ha reportado a nombre de otros alumnos.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación lo solicitado por los alumnos antes citados, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por los estudiantes: Margarita Griselda Margo Segovia Rojas, Monica Liliana Linares Vicente, Eluteria Gastelu Gonzáles, César Augusto Peñaranda Calle, Luz Vanessa Quinteros Pino, Flor de María Ventura Condori, Jesús Nilda Aguado Guillén, Florangel Aymara Sarmiento, Florentino José Peñafiel Poma, Francisco Chuquizuta Llanos, Rosario Diana Hidalgo Duarte, Janet Rocio García Bendezu, Julio César Huasasquiche Yataco, Giannina Oriele Huayanca Ramos, Karin Edilma Galvez Ñañez, de la Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en los Informes N° 137; 139; 140; 141; 142; 144; 145; 162; 171; 173; 174; 175-2016-SIGED/ILO/UJCM, presentados por la Oficina de Economía y Finanzas, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su Documento Nacional de Identidad; precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de cada uno de los estudiantes citados, será descontado de los derechos de franquicia pendiente de pago que corresponde a la Asociación Educativa Cristo Blanco".

25. Ratificación de Resoluciones de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 690-2016-FCJEP-UJCM, con fecha de recepción 22 de abril de 2016.

- **Resolución de Decanato N° 1814-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Proyecto Taller de Investigación 2016 – Juliaca, aprobado por administración directa, de la Escuela Profesional de Contabilidad, a llevarse a cabo en la ciudad de Juliaca.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1814-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1815-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

| CICLO | CURSO | DOCENTE RENUNCIANTE | DOCENTE PROPUESTO | MODALIDAD |
|-----------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|
| I - A | Filosofía | Psic. Rosa Olimpos Ramos Palomino | Mgr. Bernabé Mamani Coaquira | Presencial |
| I - B | Filosofía | Psic. Rosa Olimpos Ramos Palomino | Mgr. Mario Félix Figueroa Chacón | Presencial |
| I - A y B | Biología | Blga. Maribel Pacheco Centeno | Blgo. William Yurivilca Zapata | Presencial |
| VII - B | Derecho Municipal y Regional | Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa | Abog. Mariano Jorge Román Fuentes | Presencial |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1815-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

26. Ratificación de Resoluciones de Decanato y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0372-2016-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 26 de abril de 2016.

- **Resolución de Decanato N° 0251-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 20-04-16. Propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mgr. Jaqueline Miriam Portugal Puma, como Coordinadora Académica de los Cursos Generales de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Psicología y Odontología, Sede Moquegua, en el presente Semestre Académico 2016-I, con un total de 06 horas semanales, a partir del 02 de mayo hasta el 31 de julio de 2016; y aprueba

con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, las Secciones "A" (50 estudiantes), "B" (47 estudiantes) y "C" (39 estudiantes), de la Facultad de Ciencias de la Salud, que en su totalidad suman 136 estudiantes, de acuerdo a la relación de los estudiantes matriculados.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0251-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0252-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a un docente titular y un docente suplente para que integren el Comité Regional de Pregrado de Salud, a: Lic. Roxana Valdivia Basurco, como titular; y Lic. Delia Gutiérrez Gámez, como suplente.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0252-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0253-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 22-04-16. Aprueba la modificación de las Coordinadoras de Internado en la Escuela Profesional de Enfermería, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 924-2015-CU-UJCM, según se detalla a continuación:

| COORDINADOR DE INTERNADO HOSPITAL ILO | | | |
|--|----------------------------|------------------------------------|--|
| PERIODO | PAGO | DICE | DEBE DECIR |
| | | Nombre del Coordinador | Nombre del Coordinador |
| Del 01 de enero del 2016 al 31 de marzo del 2016 | S/ 750.00 (por tres meses) | MGR. JULIA ISABEL CORNEJO BARAYBAR | LIC. MARLENI ANDREA DANIA DUEÑAS ROSPIGLIOSI |

| COORDINADOR DE INTERNADO HOSPITAL MOQUEGUA | | | |
|--|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| PERIODO | PAGO | DICE | DEBE DECIR |
| | | Nombre del Coordinador | Nombre del Coordinador |
| Del 01 de julio del 2015 al 30 de setiembre del 2015 | S/ 750.00 (por tres meses) | LIC. ENF. ADELA ZEBALLOS GÁMEZ | LIC. ENF. ROSARIO FLORES ROMERO |
| Del 01 de octubre del 2015 al 31 de diciembre del 2015 | S/ 750.00 (por tres meses) | LIC. ENF. ROSARIO FLORES ROMERO | LIC. ENF. ADELA ZEBALLOS GÁMEZ |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0253-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la ampliación y modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Enfermería, Semestre Académico 2016-I, por incremento de grupos de práctica y por renuncia de la Lic. Mónica Manzano Cisneros, docente propuesta en la práctica de la asignatura de Enfermería en Salud del Niño y Adolescente I, por motivos de salud.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

27. **Contratación de personal administrativo para la Oficina de Enlace Sandia.** Oficio N° 418-2016-DGPED-RPMDU/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-04-16. Oficio N° 458-2015-EDUCA-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 30-12-15.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General – Región Puno, Madre de Dios y Cusco, por el cual reitera al Despacho de Rectorado, la contratación del señor Víctor Araujo Díaz, como personal administrativo para la Oficina de Enlace Sandia.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Que, los estudiantes de la Oficina de Enlace Sandia, se concentren en las ciudades de Puno y Juliaca; es decir; se cumpla lo aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 192-2016-CU-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2016, que resuelve invitar a los 23 estudiantes de la Oficina de Enlace Sandia, que culminen sus estudios en la Oficina de Enlace Juliaca, con el descuento del 50% en pensiones de enseñanza; en ese sentido, se desestima la solicitud de contratación de personal administrativo para la Oficina de Enlace Sandia".

28. **Plan de Trabajo para cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad del Vicerrectorado de Investigación.** Oficio N° 081-2016-VRI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-04-16.

Se aclara que este tema fue tratado y aprobado en la Sesión de Consejo Universitario de fecha 26 de abril de 2016, después del punto 4.45 de la agenda, a pedido de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).

29. **Expresa preocupación por Sistema de Estudio.** Oficio N° 515-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-04-16.

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Posponer, el tema para el próximo Consejo Universitario".

30. **Problemática de Emisión de Constancia de Egresado.** Oficio N° 486-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-04-16. Oficio N° 00724-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-04-16.

Se da lectura al Oficio N° 486-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, que la Universidad debe cumplir a partir del mes de abril con remitir la información completa en el Padrón de Registro de Grados y Títulos que se envía cada mes luego de aprobarse en Consejo Universitario a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria; al respecto señala que dentro de esa información se exige fecha de expedición de Constancia de Egresado y considera que recién esto se normará en fecha próxima y de cumplimiento se este se dará luego de la Resolución respectiva, se tiene el inconveniente de proporcionar este dato en el padrón del mes de abril del presente año; así mismo, aclara que los padrones que se enviaron en los meses de enero, febrero y marzo si bien los egresados de estos meses de esta Casa Superior de Estudios están inscritos en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, sin embargo, la Superintendencia referida, en los próximos días o semanas estará exigiendo a la Universidad la regularización de los datos que faltan según nuevo formato del Padrón de Registro de Grados y Títulos, esto se anticipa ya que el encargado de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia mencionada, ya lo comunicó vía teléfono; por ello solicita, vía acto resolutivo de Consejo Universitario, autorizar colocar como fecha del rubro "Fecha de Constancia de Egresado", debe ser la que corresponda al último día académico correspondiente al Semestre Académico que culmine los estudios el egresado

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Mgr. Claridad H. Peña Nieves, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, que en el Padrón de Registro de Grados y Títulos y en la Constancia de Egresados, se consigne la fecha del rubro "Fecha de Constancia de Egresado", debiendo corresponder al último día del Semestre Académico en que culminó estudios el egresado, según Calendario Académico correspondiente".

Luego el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), señala que estaba pendiente un pedido del Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, **sobre ampliación de plazo para la Admisión de Posgrado.**

Después de unas breves deliberaciones, se obtuvo la moción de ampliar hasta el 07 de mayo de 2016, la admisión a la Escuela de Posgrado, hasta el 07 de mayo de 2016; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "

Enseguida se retoma el tema de ratificación de la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0781-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 18-04-16. Aprueba la Modificación de la Carga Lectiva para el Ciclo de Nivelación 2012 – 0, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0781-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de abril de 2016".

Luego, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, la solicitud de cambio de Sede Moquegua, a la Oficina de Enlace Tacna, de la Srta. Alicia Ayna Charaja, (FUT. N° 167302); por lo que después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, el Cambio de la Sede Moquegua a la Oficina de Enlace Tacna, de la Srta. Alicia Ayna Charaja, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, a partir del Semestre Académico 2016 – I, previa presentación de los requisitos correspondientes".

Seguidamente, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el **caso del estudiante José Alberto Paredes Gallegos**.

Al respecto, la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Presidenta de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, da a conocer que mediante Oficio N° 521-2016-SG-UJCM, de fecha 26 de abril de 2016, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, le solicitó información sobre el trámite que se dio al Informe N° 2016-CEPIC-UJCM/ILO, del Ing. Milton García León, Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, sobre el caso del estudiante José Alberto Paredes Gallegos, porque este informe en mención y todos sus actuados en originales estuvo en manos del estudiante en mención, cuando esa respuesta debió llegar por conducto regular. En ese sentido, aclara que el alumno tenía el documento original, es que según lo hablado en la Dirección, es que alumno iba poner a consideración del Consejo Universitario, su caso, y tenía que tener el sustento, por ello la Dirección de la Escuela le entregó el documento.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos – OSA, la apertura e ingreso de nota del Examen Aplazados del Curso de "Investigación de Mercado I" en el Sistema Online, correspondiente al estudiante José Alberto Paredes Gallegos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Semi Presencial, de la Sub Sede Ilo; y 2. Autorizar, al docente Jorge Carlos Salinas Gómez, ingresar en el Sistema Online, la nota del examen aplazados del curso de "Investigación de Mercado I", correspondiente al estudiante José Alberto Paredes Gallegos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Semi Presencial, de la Sub Sede Ilo".

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, pide **aclaración del caso del estudiante Luigi André Herrera Herrera, de la Escuela Profesional de Contabilidad Sede Moquegua, sobre quinta matrícula**, ya que existe una Resolución, pero se le niega matricularse.

Después del debate correspondiente, se somete a votación, la moción de ratificación de la Resolución Rectoral N° 360-2016-R-UJCM, para su cumplimiento, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Rectoral N° 360-2016-R-UJCM, de fecha 07 de abril de 2016, con la modificación en el extremo que corresponde al registro de matrícula, que dice: "cuarta matrícula"; y debe decir: "quinta matrícula" de los cursos de: "Industrias de la Transformación y Auditoría Financiera", del Sr. Luigi André Herrera Herrera, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua".

Finalmente, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, la **solicitud de Reanudación de Estudios, del señor Miguel Ameth Zegarra Tejada (FUT. N° 027232)**

Después del debate correspondiente, en el que se aclara que el estudiante en mención, paso el primer cronograma y después hubo una periodo de ampliación y nuevamente presenta su solicitud, y sometido a votación el pedido efectuado por el estudiante Miguel Ameth Zegarra Tejada, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos - OSA, la reanudación de estudios en el Semestre Académico 2016 – I, correspondiente al estudiante Miguel Ameth Zegarra Tejada, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo, debiendo el estudiante realizar el pago correspondiente por derecho de Reanudación de Estudios".

V. Orden del Día- Pedidos

En cuanto al punto pedido, el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, solicita al Pleno de Consejo Universitario, que los pedidos efectuados por los miembros de Consejo Universitario, sean derivados a la Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2016, considerando que se tiene programado Ceremonia de Colación el día de hoy a las 16:00 horas, el mismo que es aceptado por los miembros de Consejo Universitario; por lo que siendo las 13:30 horas, da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.


Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Vicerrector Académico (e)



Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano Facultad de Cs. Jurídicas, Emp. y Pedag.



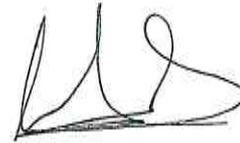
Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla
Decano (e) Facultad de Ingeniería



Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Director de la Escuela de Posgrado



Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
Decano (e) Facultad de Ciencias de la Salud



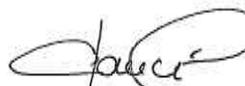
Est. Daniel Fernando Tala Meneses
Representante del Tercio Estudiantil



Esrt. Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante del Tercio Estudiantil



Est. Deyvi Isaac Cuayla Huacán
Representante del Tercio Estudiantil



Mgr. Claridad M. Peña Nieves
Secretaría General